

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CIUOS/2020/8	La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	17 de septiembre de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 12:57 hasta las 13:01 horas
<b>Lugar</b>	Sede Electrónica de la entidad en la dirección <a href="https://alcantarilla.sedelectronica.es">https://alcantarilla.sedelectronica.es</a>
<b>Presidida por</b>	Laura Esther Sandoval Otálora
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
	Francisca Terol Cano	NO
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
	Maria Dolores Alegría Lopez	NO
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)  
Secretaría General  
Fecha Emisión: 24/10/2020  
HASH:



Laura Esther Sandoval Otálora (2 de 2)  
Concejal Delegada de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio  
Fecha Firma: 24/10/2020  
HASH:



**ACTA**  
Número: 2020-0007 Fecha: 24/10/2020

	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	VICTOR MANUEL MARTINEZ DEL BAÑO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta en primer lugar del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **23 de julio de 2020**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada **por unanimidad de los miembros de la Comisión**.

#### 2º Propuesta del grupo municipal Vox para reducir las ocupaciones en el municipio de Alcantarilla.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 1, En contra: 0,

Abstenciones: 9, Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual desde VOX Alcantarilla se tiene conocimiento de diversos edificios pertenecientes al municipio del Ayuntamiento de Alcantarilla donde se han llevado a cabo ocupaciones de manera ilegal afectando al propietario de la vivienda así como a las diversas comunidades de vecinos, lo cual está conllevando la problemática habitual que día tras día vemos en los medios de comunicación.

Desde el Grupo municipal VOX Alcantarilla asisten con extrema preocupación a la situación que se vive en España con el fenómeno de la "okupación", nadie está a salvo del mismo, puesto que no es una cuestión de clases, no es una cuestión de rentas y le puede ocurrir a cualquier persona.

El artículo 33 de la Constitución reconoce el derecho a la propiedad privada, de

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
 Número: 2020-0007 Fecha: 24/10/2020

modo que consideramos que el Gobierno no puede legislar protegiendo a los "okupas" y anulando los derechos del propietario de estas viviendas, gravado además en este caso por el propio objeto de la propiedad, la vivienda del individuo, cuyo derecho también está protegido en el artículo 47 de la propia Constitución.

Es una injusticia y un despropósito permitir y defender la "ocupación". Tener una cantidad tan elevada de pisos ocupados de forma ilegal disminuye el valor de comercios y viviendas de Alcantarilla, en definitiva hunde cada día nuestro municipio.

Hay que hablar también que el hecho de tener todas estas viviendas ocupados de manera ilegal dificulta su disposición a la venta, alquiler y la inclusión de los mismos como viviendas de alquiler social. No debemos olvidar que incluso la última reforma de la LEC a su preámbulo dice que "La Ocupación ilegal, esto es, la ocupaciones no consentida ni tolerada, no es título de acceso a la Posesión de una vivienda ni ENCUENTRA amparo alguno en el derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna". Entendemos que por estos motivos el Ayuntamiento de Alcantarilla debería hacer mucho más para resolver este problema porque sobrepasa un conflicto entre particulares o de las mismas comunidades. Habría por ejemplo establecer medidas más severas para el empadronamiento de okupas, las cuales están jurídicamente justificadas, y establecer mecanismos que permitan desocupar las viviendas de una manera rápida y eficaz. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Alcantarilla presenta ante el Pleno Ordinario del mes de septiembre de 2020 para su debate y aprobación, los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Prohibir el empadronamiento de "okupas", y que la solicitud de empadronamiento debe adjuntar la correspondiente escritura, libro de familia o el correspondiente contrato de alquiler puesto que "un inmueble 'okupado' no puede tener nunca la consideración de morada o domicilio".
- 2.- Dar facilidades y ayudas a los propietarios y comunidades de vecinos para actuar ante los tribunales de justicia y que los propietarios que sean personas jurídicas puedan también defender sus derechos de propiedad y actuar contra la ocupación.
- 3.- Instar al Gobierno de España a incluir el delito de usurpación en el Código Penal español y que contemple aparejadas penas de uno a tres años de prisión; y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado puedan desalojar una vivienda de forma inmediata sin necesidad de acudir al registro de propiedades ni a un procedimiento judicial.
- 4.- Este acuerdo se remitirá al ministerio de Presidencia, al ministerio de Inclusión y Seguridad Social y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2020-0007 Fecha: 24/10/2020

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos.**

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**3º Ruegos y preguntas.**

No se formularon

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las **trece horas y un minuto** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo éste acta que firma la Presidenta y la certifico con mi firma*

**ACTA**  
Número: 2020-0007 Fecha: 24/10/2020

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)